

PREGUNTA ORAL CON DEBATE O-0148/09

de conformidad con el artículo 115 del Reglamento

de Anna Hedh, en nombre de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior, Edit Bauer, en nombre de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género al Consejo

Asunto: Trata de seres humanos

La trata de seres humanos es un ejemplo moderno de esclavitud y un negocio extremadamente lucrativo para la delincuencia organizada. Según la estimación de Europol para 2009, la trata de mujeres para su explotación sexual no ha disminuido y la trata para trabajos forzados va en aumento. Tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, se presentará una nueva propuesta que sustituirá a la propuesta de la Comisión para una Decisión marco del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.

1. ¿Está de acuerdo el Consejo en que el enfoque de la Unión Europea en este ámbito debería centrarse en los derechos humanos, ser global y hacer hincapié en las relaciones exteriores, las políticas de repatriación y reinserción, los asuntos sociales, la inclusión social, la migración y el asilo y basarse en los elementos esenciales que aparecen a continuación?
 - a) la severidad de las penas y sanciones aplicables a aquellos que se beneficien de la trata de seres humanos, incluidas las personas jurídicas, debería reflejar la gravedad del delito y tener un efecto disuasivo;
 - b) deberían adoptarse medidas adicionales con respecto a la protección de las víctimas, con la debida atención a la situación de los menores, asegurando en particular que la asistencia a las víctimas sea incondicional y que el consentimiento de una víctima para ser explotada sea siempre irrelevante;
 - c) para desalentar la demanda, también podrían adoptarse medidas adicionales dirigidas a los usuarios de los servicios relativos a la trata de personas;
 - d) cualquier disposición relativa a la jurisdicción debería coordinarse con el proyecto de Decisión marco sobre la prevención y resolución de conflictos de ejercicio de jurisdicción en procesos penales;
2. ¿Tiene intención el Consejo de mejorar la coordinación de la información solicitando que Eurojust, Europol y Frontex, en consulta con la Agencia de los Derechos Fundamentales, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género y ONG, publiquen cada año un informe conjunto sobre la trata de seres humanos, así como apoyando la elaboración de un modelo común para que los Estados miembros y países terceros recaben datos relativos a la trata de seres humanos?
3. ¿Qué medidas concretas tiene previsto adoptar el Consejo para reforzar la prevención de la trata de seres humanos?

Presentación: 03.12.2009

Transmisión: 04.12.2009

Plazo límite: 25.12.2009